



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SANTA BARBARA DE PINTO -  
MAGDALENA.

REFERENCIA: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: MADELINE LARIOS DE LA HOZ  
RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00045-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Al Despacho del señor Juez, informando que en auto anterior se incurrió en un error aritmético. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Procede el Despacho a pronunciarse respecto al informe secretarial que antecede.

**CONSIDERACIONES**

Dispone el artículo 286 del C. G. del P. *“Corrección de errores aritméticos y otros: “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.*

De una revisión del legajo se advierte que, mediante proveído del 25 de enero de 2023 en su numeral PRIMERO, se ordenó seguir adelante la ejecución a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra de la señora MADELEINE LARIOS DE LA HOZ, siendo lo correcto MADELINE LARIOS DE LA HOZ, razón por la cual esta agencia judicial procederá a corregir el mencionado auto, en ese sentido.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO, MAGDALENA,**

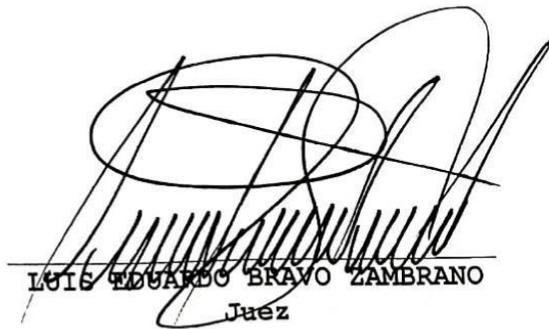
**RESUELVE:**



**PRIMERO:** CORREGIR el Numeral Primero del proveído de 25 de enero de 2023, el cual quedará así:

“PRIMERO. - SEGUIR adelante con la ejecución a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra de la señora MADELINE LARIOS DE LA HOZ, en los términos indicados en el mandamiento de pago de fecha 29 de septiembre de 2022”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL  
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 21 DE FEBRERO DE 2023  
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.  
008 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 22 DE FEBRERO DE 2023

**Secretaria:** ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE